



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027



**OAPAS**

**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2026**

### **Introducción.**

El Programa Anual de Evaluación de OAPAS para el ejercicio fiscal 2026 tiene como finalidad ordenar y orientar la evaluación de los Programas presupuestarios seleccionados, con el propósito de conocer si las acciones realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales del Organismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Programa Anual de Evaluación debe definir los programas sujetos a evaluación, determinar el tipo de evaluación aplicable y establecer el calendario de ejecución correspondiente. Asimismo, la evaluación debe servir para mejorar el desempeño de la administración pública del Organismo, generar información útil para la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas.

Para el ejercicio fiscal 2026, OAPAS aplicará una Evaluación Específica de Desempeño a dos áreas estratégicas: la Unidad de Nómina y Control de Asistencia, adscrita a la Subgerencia de Recursos Humanos, y la Subgerencia de Factibilidades, adscrita al área de la Dirección General conforme a la estructura programática del Organismo del ejercicio fiscal 2026.

La evaluación permitirá revisar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, con base en la información disponible de los programas, indicadores, reportes, expedientes y resultados generados por las áreas evaluadas. La Evaluación Específica de Desempeño identifica el avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión.

### **2. Objetivo del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.**

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal tiene como objetivo apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, generar información útil para la toma de decisiones, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y promover la mejora continua de los programas y procesos del Organismo.

En el caso de OAPAS, este sistema permite revisar si las acciones del Organismo Operador del Agua producen resultados claros, si los recursos se utilizan de forma responsable y si las áreas responsables cuentan con información suficiente para mejorar su desempeño.

### **3. Objetivos específicos del PAE 2026.**

1. Definir los Programas presupuestarios y áreas de OAPAS que serán evaluados durante el ejercicio fiscal 2026.
2. Aplicar una Evaluación Específica de Desempeño a los Programas presupuestarios seleccionados.
3. Revisar el cumplimiento de objetivos, metas, funciones e indicadores relacionados con las áreas evaluadas.
4. Identificar fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones prácticas para mejorar el desempeño de Operar los servicios del Agua.
5. Establecer un calendario de ejecución para la evaluación, entrega de resultados y seguimiento de recomendaciones.
6. Promover que los resultados de la evaluación se integren a la planeación, programación y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

#### **4. Propósito del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.**

El propósito del PAE 2026 es realizar una evaluación anual de Programas presupuestarios del Organismo, enfocada en conocer su desempeño, resultados y áreas de mejora.

La evaluación permitirá verificar si las áreas evaluadas cumplen con sus funciones, si generan información confiable, si avanzan en sus metas y si sus actividades contribuyen al funcionamiento ordenado y eficiente de OAPAS.

Para el ejercicio del año 2026 se mantiene el enfoque de mejora del desempeño, uso responsable de los recursos públicos, transparencia y mejora continua, ajustándolo a la Evaluación Específica de Desempeño.

#### **5. Fundamento legal.**

El Programa Anual de Evaluación 2026 de OAPAS se emite con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Orgánico del OAPAS.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales y demás disposiciones internas aplicables.

Los Lineamientos generales para la Evaluación de los programas presupuestarios municipales establecen que la evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, que los Aspectos Susceptibles de Mejora deben vincularse con la planeación y el proceso presupuestario, y que la Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad debe coordinar los trabajos correspondientes con las áreas competentes.

Estos lineamientos permiten que la evaluación no sea solo un requisito administrativo, sino una herramienta útil para conocer el avance de los objetivos, metas e indicadores de los Programas presupuestarios, así como para identificar áreas de mejora en beneficio del Organismo y de la población usuaria de los servicios.

Su cumplimiento fortalece el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que permite revisar si los recursos públicos se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a los objetivos de los programas a los que fueron destinados. En el caso de OAPAS, esto contribuye a que las acciones de las áreas evaluadas se vinculen con resultados claros, medibles y útiles para mejorar la gestión de OAPAS.

También resultan relevantes porque precisan los tipos de evaluación aplicables, entre ellos la Evaluación Específica de Desempeño, la cual permite identificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. De esta manera, OAPAS podrá valorar el desempeño de los Programas presupuestarios seleccionados con base en evidencia, información oficial y resultados verificables.

## 6. Programas presupuestarios sujetos a evaluación.

Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Área sujeta a evaluación	Estructura general	Tipo de evaluación
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	0105020601 Administración de personal	Unidad de Nómina y Control de Asistencia, adscrita a la Subgerencia de Recursos Humanos	B022090105020601	Evaluación Específica de Desempeño
01030101 Conducción de las políticas de gobierno	0103010103 Audiencia pública y consulta popular	Subgerencia de Factibilidades, adscrita al área de la Dirección General	A002240103010103	Evaluación Específica de Desempeño

## 7. Tipo de evaluación.

Esta evaluación revisará, de forma clara y documentada:

- El avance en el cumplimiento de objetivos y metas.
- La información generada por las áreas responsables.
- Los indicadores disponibles.
- Los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal.
- La relación entre actividades realizadas y metas programadas.
- Las fortalezas y áreas de mejora.
- Las recomendaciones que puedan aplicarse para mejorar el desempeño.

El informe final deberá presentar, de manera clara y resumida, las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones derivadas de los temas evaluados, conforme a los Lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 previamente citados.

## 8. Razón de ser de los Programas presupuestarios evaluados.

### 8.1 Administración de personal.

El Programa presupuestario 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados, mediante el Proyecto 0105020601 Administración de personal, tiene como razón de ser fortalecer la administración interna del Organismo, asegurando que el personal cuente con un control adecuado en materia de nómina, asistencia, incidencias y documentación soporte.

La **Unidad de Nómina y Control de Asistencia** es relevante porque garantiza el pago oportuno y correcto de las remuneraciones del personal, así como el registro confiable de asistencias, faltas, permisos, retardos e incidencias. Estas actividades son indispensables para mantener una administración ordenada del capital humano y asegurar la continuidad operativa del Organismo, considerando que los servicios personales representan, en promedio, entre el 45 % y el 47 % del Presupuesto de Egresos de OAPAS.

La evaluación permitirá revisar si la Unidad cuenta con información suficiente y confiable, si sus reportes se generan de manera oportuna, si las incidencias se controlan adecuadamente y si sus actividades contribuyen a fortalecer la administración del personal.

### **8.2 Audiencia pública y consulta popular / Factibilidades.**

El Programa presupuestario 01030101 Conducción de las políticas de gobierno, mediante el Proyecto Audiencia pública y consulta popular, vinculado con la Subgerencia de Factibilidades, tiene como razón de ser fortalecer la atención, revisión y respuesta a solicitudes ciudadanas relacionadas con la posibilidad de contar con servicios hidráulicos y sanitarios.

La función de Factibilidades es relevante porque permite analizar si un predio, desarrollo, giro o inmueble puede recibir servicios de agua potable, drenaje o saneamiento, conforme a la capacidad instalada y a la normativa aplicable.

La evaluación revisará si las solicitudes se atienden con oportunidad, si los expedientes cuentan con soporte documental, si los dictámenes son claros y si la información generada permite mejorar la atención y seguimiento de las solicitudes.

## **9. Alcance de la evaluación**

La Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2026 revisará principalmente:

- Cumplimiento de metas programadas.
- Avance de indicadores.
- Resultados reportados por las áreas evaluadas.
- Evidencia documental disponible.
- Reportes administrativos y de seguimiento.
- Cumplimiento de funciones asignadas.
- Identificación de fortalezas y áreas de mejora.
- Recomendaciones para mejorar el desempeño.

Lograr el alcance de la evaluación es fundamental para que el Programa Anual de Evaluación 2026 de OAPAS cumpla su propósito de generar información clara, útil y confiable sobre el desempeño de los Programas presupuestarios seleccionados.

Al evaluar a la Unidad de Nómina y Control de Asistencia y a la Subgerencia de Factibilidades, se podrá conocer si sus actividades se realizan conforme a sus funciones, si cuentan con información suficiente para medir sus resultados y si sus procesos contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Organismo.

## 10. Calendario de ejecución del PAE 2026

Actividad	Fecha propuesta
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2026	30 de abril de 2026
Publicación de Términos de Referencia	29 de mayo de 2026
Inicio de la evaluación	04 de mayo de 2027
Solicitud y recepción de información de las áreas evaluadas	Mayo a julio de 2027
Revisión de información e indicadores	Agosto a septiembre de 2027
Integración de hallazgos y recomendaciones	Octubre a noviembre de 2027
Entrega del informe final	20 de noviembre de 2027
Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	31 de julio de 2027
Firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados	30 de noviembre de 2027
Publicación de resultados finales	A más tardar 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación

El **Inicio de la evaluación** se encuentra sustentado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo bloque normativo comprendido entre los artículos 298 y 304 establece que la evaluación del PAE debe llevarse a cabo en el ejercicio fiscal inmediato posterior al de la ejecución del gasto. Dicho marco obliga a que la valoración se realice con resultados plenamente verificables, derivados del cierre del ejercicio evaluado, y a que los informes correspondientes se emitan dentro del propio ejercicio evaluador, garantizando así la transparencia, la rendición de cuentas y la congruencia con el ciclo presupuestario anual.

### **11. Productos esperados**

1. Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño.
2. Solicitud formal de información a las áreas evaluadas.
3. Cédula de revisión de metas, indicadores y resultados.
4. Informe preliminar de hallazgos.
5. Informe final de evaluación.
6. Recomendaciones de mejora.
7. Aspectos Susceptibles de Mejora.
8. Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados.
9. Evidencia de publicación de resultados en la página web del OAPAS.

### **12. Seguimiento a los resultados**

Las áreas evaluadas deberán atender las recomendaciones derivadas del informe final. Para ello, se integrarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, que deberán contener acciones concretas, responsables y fechas de cumplimiento.

La Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad dará seguimiento a los avances; la Dirección de Finanzas participará cuando se requiera información presupuestaria; y la Contraloría Interna intervendrá conforme a sus atribuciones de revisión y control.

Al concluir los trabajos de evaluación, el sujeto evaluado firmará el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con las áreas competentes, incorporando los Aspectos Susceptibles de Mejora al proceso de planeación y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

### **13. Publicación y transparencia**

El Programa Anual de Evaluación 2026, los Términos de Referencia, el informe final y los resultados deberán publicarse en la página web del OAPAS, en un apartado visible y de fácil acceso.

La publicación de estos documentos permitirá fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

### **14. Coordinación del PAE 2026**

La ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026 estará a cargo de la Subgerencia de Planeación, Evaluación y Calidad de OAPAS, en coordinación con las áreas evaluadas, la Dirección de Finanzas y la Contraloría Interna, conforme a sus respectivas atribuciones.

La coordinación institucional permitirá solicitar información, revisar avances, emitir recomendaciones y dar seguimiento a los compromisos de mejora que resulten de la evaluación.

### **15. Cierre**

El Programa Anual de Evaluación 2026 de OAPAS permitirá revisar el desempeño de dos áreas relevantes para el funcionamiento institucional del quehacer público del Organismo: la Unidad de Nómina y Control de Asistencia y la Subgerencia de Factibilidades.

La evaluación permitirá conocer el avance de metas, la calidad de la información, el cumplimiento de funciones y las áreas de mejora de cada programa. Con ello, OAPAS fortalece la toma de decisiones, la transparencia, la mejora continua y el uso responsable de los recursos públicos en beneficio de la población Naucalpense.